

por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a ser sujeto pasivo de IVA de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Miguel Cubero Terrón en nombre y representación de doña Rosalía López San Vicente, NIF 75519793Y, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en calle: Progreso, número 22-A-1.º, C.P. 41004, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

NOTIFICACION PROPUESTA ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO Y ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre: **Daniel Delgado Lorenzo**
 N.I.F.: **14254087 K**
 Domicilio: **Ronda, esquina Avenida de las Doblas**
 Localidad: **C.P. 41800 SALUCAR LA MAYOR (Sevilla).**
TEXTO:
 Número de Documento: **ACTA A-02 0021410002670**
 Concepto: **TRANSMISION PATRIMONIAL ONEROSA**
 BASE IMPONIBLE: **44.188.121. - Pesetas.**
 CUOTA 6%: **2.651.287. - "**
 INTERESES DE DEMORA: **705.712. - "**
DEUDA TRIBUTARIA: 3.356.999. - Pesetas.
 Número de Documento: **0081410000725**
 Concepto: **SANCION TRIBUTARIA**
IMPORTE SANCION: 1.988.465. - Pesetas.-

NOTIFICACION DE LIQUIDACION.

Nombre: **Don Francisco Carmona Vargas**
 N.I.F.: **23545300 Q**
 Domicilio: **Ramón J. Sender, bloque 6, planta baja.**
 Localidad: **C.P. 41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)**

TEXTO:

CONCEPTO TRIBUTARIO: **TRANSMISION PATRIMONIAL ONEROSA**
 REFERENCIA ACTA: **A-02 NUMERO 0021410002022**
 NUMERO DE LIQUIDACION: **0091410002821**
 CUOTA TRIBUTARIA: **354.000. - Pesetas**
 INTERESES DE DEMORA: **94.201. - "**
DEUDA TRIBUTARIA: 448.201. - Pesetas.
 Nombre: **Doña Rosario Fernández Pareja**
 N.I.F.: **28713852 P**
 Domicilio: **Pino número 24- 1º Drcha.**
 Localidad: **C.P. 41016 SEVILLA**

TEXTO:

CONCEPTO TRIBUTARIO: **TRANSMISION PATRIMONIAL ONEROSA**
 REFERENCIA ACTA: **A-02 NUMERO 0021410001532**
 NUMERO DE LIQUIDACION: **0091410002793**
 CUOTA TRIBUTARIA: **120.000. - Pesetas**
DEUDA TRIBUTARIA: 120.000. - Pesetas.
 Nombre: **Pedro Romero Sánchez**
 N.I.F.: **28374335 V**
 Domicilio: **Virgen de los Reyes, 13 2º-2**
 Localidad: **C.P. 41700 DOS HERMANAS (Sevilla)**

TEXTO:

CONCEPTO TRIBUTARIO: **TRANSMISION PATRIMONIAL ONEROSA**
 REFERENCIA ACTA: **A-02 NUMERO 0021410002013**
 NUMERO DE LIQUIDACION: **0091410002736**
 CUOTA TRIBUTARIA: **128.102. - Pesetas**
DEUDA TRIBUTARIA: 128.102. - Pesetas
 Nombre: **Amalia Cobo Viguin**
 N.I.F.: **28590374 V**
 Domicilio: **Torrelaguna, 109**
 Localidad: **C.P. 41020 SEVILLA**

TEXTO:

CONCEPTO TRIBUTARIO: **TRANSMISION PATRIMONIAL ONEROSA**
 REFERENCIA ACTA: **A-02 NUMERO 002141000710**
 NUMERO DE LIQUIDACION: **0091410002742**
 CUOTA TRIBUTARIA: **660.000.- Pesetas.**
DEUDA TRIBUTARIA: 660.000.- Pesetas.
SANCIONES TRIBUTARIAS:
 REFERENCIA PROPUESTA: **0081410000104**
 NUMERO DE LIQUIDACION: **0091410002750**
IMPORTE SANCION 330.000.- Pesetas.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de línea eléctrica que se cita (Expte. 7388/AT). (PP. 3101/2001).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la

Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 2001, se autoriza la Línea Aérea M.T. a 20 kV Santa Isabel-Salomar 2.000», situada en el término municipal de Salobreña (Granada), se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea, previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 12 de diciembre de 2001 en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

El orden del levantamiento de las actas figura como Anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, debiéndolo hacer por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos 65, 18071, Granada, a partir de la publicación de esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 17 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA «LINEA AEREA M.T. A 20 KV SANTA ISABEL-SALOMAR 2.000» (EXPTE. 7388/AT)

Parcela según proyecto núm. 3.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietario: Don José Pérez Medina.
Domicilio: C/ Puerta de la Villa, núm. 5. Salobreña (Granada).

Polígono núm.: 7.
Parcela según catastro: 132.
Clase de cultivo: Labor Riego.
Apoyo: 1 (1/2).
Superficie ocupada por el apoyo: 0,50 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 36 m.

Superficie afectada por el vuelo: 508 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 9,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 4.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietaria: Doña Sacramento Utrabo Vallejo.
Domicilio: C/ Rosario, núm. 7. Engera (Valencia).
Polígono núm.: 7.
Parcela según catastro: 144.
Clase de cultivo: Fruta Tropical.
Apoyo: 1 (1/2).

Superficie ocupada por el apoyo: 0,50 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 102 m.
Superficie afectada por el vuelo: 1.444 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 9.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietario: Don Juan Antonio Moreno Sánchez.
Domicilio: C/ Los Hornos, núm. 9. Vélez Benaudalla (Granada).

Polígono núm.: 7.
Parcela según catastro: 141.
Clase de cultivo: Labor Riego.
Apoyo: 2 (1/2).
Superficie ocupada por el apoyo: 0,50 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 32 m².
Superficie afectada por el vuelo: 453 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 10,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 11.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietaria: Doña Soledad Martín Cobo.
Domicilio: C/ Aire Alta, núm. 10. Granada.
Polígono núm.: 18.
Parcela según catastro: 160.
Clase de cultivo: Labor Riego.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 25 m.
Superficie afectada por el vuelo: 354 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 11,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 12.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietaria: Doña Elvira Ramón Collado.
Domicilio: C/ Luna de Oriente, núm. 2. Salobreña (Granada).

Polígono núm.: 18.
Parcela según catastro: 161.
Clase de cultivo: Caña de azúcar.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 12 m.
Superficie afectada por el vuelo: 170 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 13.
Término municipal: Salobreña (Granada).
Propietario: Don Francisco Vinuesa Antequera.
Domicilio: C/ Miradores, núm. 5. Salobreña (Granada).
Polígono núm.: 18.
Parcela según catastro: 162.
Clase de cultivo: Caña de azúcar.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 44 m.
Superficie afectada por el vuelo: 623 m².
Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 12,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 14.
 Término municipal: Salobreña (Granada).
 Propietario: Don Francisco Navas Estévez.
 Domicilio: C/ Carmen, núm. 5. Salobreña (Granada).
 Polígono núm. 18.
 Parcela según catastro: 163.
 Clase de cultivo: Labor Riego.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 16 m.
 Superficie afectada por el vuelo: 227 m².
 Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 12,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 19.
 Término municipal: Salobreña (Granada).
 Propietarios: Herederos de don Ambrosio del Valle Sáenz.
 Domicilio: C/ Real de la Alhambra, núm. 42. Granada.
 Polígono núm.: 1.
 Parcela según catastro: 844499.
 Naturaleza: Solar urbano.
 Apoyo: 13 y 14.
 Superficie ocupada por el apoyo: 2 m².
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 215 m.
 Superficie afectada por el vuelo: 3.044 m².
 Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Salobreña, día 12 de diciembre de 2001, a las 13,00 horas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de julio de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de Ayuda de Asistencia.
 Expte. FPO núm. HU-239/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Sonia Romero Romero para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 22.12.98, a favor de la entidad Estética M.ª Teresa, con número de expediente 21-044/98J., para la impartición de 2 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Sonia Romero Romero, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Estética Corporal, núm. 21-1, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10, las personas desempleadas con minusvalías podrán percibir ayuda en concepto de beca por asistencia al curso, siempre y cuando no estén percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberán solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en su apartado sexto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Sonia Romero Romero de ayuda en concepto de asistencia, como alumna del curso Estética Corporal, núm. 21-1, impartido por la Entidad Estética M.ª Teresa, núm. de expediente 21-044/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 77.575 ptas. (setenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.